



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2017-00208-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y el estado de las diligencias se dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C. G. del P. procede el Juzgado a corregir el error mecanográfico en que se incurrió en el inciso 7º del auto de fecha 01 de septiembre de 2022 (radicado # 21), en el sentido de indicar que el nombre correcto de quien autoriza a la SOCIEDAD A&S COLOMBIA, para recibir y cobrar los títulos de depósito judicial que le puedan corresponder en su cuota parte, es el señor **RODOLFO MORENO ISAZA**, y no, como quedo consignado, en el referido auto, en lo demás se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **136**

HOY: **09 de septiembre vde 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP